



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 201 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

Callao,

23 MAY 2019

### VISTOS:

El Informe N° 002-2019-GRC-GRECYD-RRVB de fecha 03 de enero de 2019, emitido por la profesional Especialista en Gestión Educativa; el Memorándum N° 059-2019/GRC-GRECYD de fecha 18 enero de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 040-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 21 enero de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 110-2019/GRC-GRECYD de fecha 25 de enero de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 151-2019-GRC/GA-TESO de fecha 04 de marzo de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 193-2019/GRC-GRECYD de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 146-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de marzo de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 244-2019/GRC-GRECYD de fecha 01 de abril de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 103-2019-GRC/GGR-OGP-UAAP de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial; el Informe N° 301-2019-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Oficina Gestión Patrimonial; el Memorándum N° 292-2019/GRC-GRECYD de fecha 15 de abril de 2019, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 224-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 395-2019/GRC-GRECYD de fecha 22 de mayo de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 513,188.60 (Quinientos Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho con 60/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada Resolución, con un plazo de ejecución doscientos setenta y dos (272) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 002-2019-GRC-GRECYD-RRVB de fecha 03 de enero de 2019, emitido por la profesional Especialista en Gestión Educativa, el Coordinador de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa", presenta el Informe Técnico - Financiero Final de la Actividad en mención, sobre la base de la documentación emitida durante el proceso de ejecución que comprende la Actividad, cuya ejecución fueron realizadas en el periodo comprendido entre la fecha del 29 de marzo al 25 de diciembre del 2018, siendo un monto ejecutado de la Actividad en mención la suma de S/. 428,279.94 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 94/100 Soles), el cual representa un avance financiero de 83.45 % del costo programado de la actividad. Asimismo, es necesario mencionar que se obtuvo en el primer componente en Talleres de Robótica un resultado de 101.15 %, superando la meta propuesta de 90 % y en el segundo componente en II Feria Regional de Ciencia y Tecnología un resultado de 80 % alcanzando la meta;

Que, mediante Memorándum N° 059-2019/GRC-GRECYD de fecha 18 enero de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicitó el reporte de específicas de gasto de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 201-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, correspondiente al año 2018, a la Gerencia de Administración, quien deriva el documento a la Oficina de Contabilidad para la remisión de lo requerido, la cual cuenta con la Secuencia Funcional: NEMO: 0063 y CIS: 0001, documentación necesaria para la Liquidación Financiera;

Que mediante Informe N° 040-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 21 enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el reporte de específicas de gasto de la Actividad: “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, correspondiente al año 2018, que a su vez mediante proveído s/n remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el reporte de específicas de gasto de la actividad antes mencionada;

Que mediante Memorándum N° 110-2019/GRC-GRECYD de fecha 25 de enero de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicitó los comprobantes de pago de la Actividad: “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, correspondiente al año 2018, a la Gerencia de Administración, para que lo derive a la Oficina de Tesorería, documentación necesaria para la Liquidación Financiera;

Que mediante Informe N° 151-2019-GRC/GA-TESO de fecha 04 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte copia de los Comprobantes de Pago de la Actividad: “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, ejecutado mediante NEMO-CIS 0063-0001 correspondiente al año 2018 con su respectivo sustento, según el Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos, documentación a su vez necesaria para la Liquidación Financiera de la actividad antes mencionada;

Que, mediante Memorándum N° 193-2019/GRC-GRECYD de fecha 13 de marzo de 2019, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, correspondiente al año 2018;

Que mediante Informe N° 146-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, correspondiente al año 2018, elaborado según los registros contables, el cual presento un total ejecutado de S/. 428,279.94 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 94/100 Soles), que a su vez mediante proveído s/n remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte para su atención, donde indica que falta adjuntar el cuadro de asignación de bienes patrimoniales;

Que, mediante Memorándum N° 244-2019/GRC-GRECYD de fecha 01 de abril de 2019, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, se pronuncie sobre los bienes de la Actividad: “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa”, correspondiente al año 2018, los cuales se encuentran en la gerencia, de conformidad al Acta de Entrega de Bienes de fecha 21 de diciembre de 2018, la cual se adjuntó al presente informe; indicando si se encuentran o no incluidos en el catálogo de bienes patrimoniales, a fin de poder culminar la Liquidación Financiera de la misma;

Que, mediante Informe N° 103-2019-GRC/GGR-OGP-UAAP de fecha 12 de abril de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de la Adquisición y Administración Patrimonial, remite informe al Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, manifestando lo siguiente: según numeral 6.7.3.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que no son bienes materia de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 201-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

inventario por parte del Sistema Nacional de Bienes Estatales: los accesorios, herramientas y repuestos; asimismo en Glosario del Anexo N° 1 de la norma señalada, define Bienes no catalogables: son aquellos que debido a su naturaleza o función de uso no podrá ser incluidos en el Catálogo Nacional de bienes Muebles – CNBME, tales como accesorios, repuestos, suministros, software, armas entre otros. Por lo que concluye que de acuerdo a la normatividad vigente, los bienes señalados de conformidad al Acta de Entrega de Bienes de fecha 21 de diciembre de 2018 (kit para fabricación de circuitos y de robótica, set de sensores y otros similares), son bienes que no forman parte del Catálogo Nacional de Bienes Muebles y como tal no son bienes inventariables, asimismo no están sujetos al registro y control por la Oficina de Gestión Patrimonial, quien a su vez remite Informe N° 301-2019-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de abril de 2019, a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, indicando la conformidad de ese despacho;

Que, mediante Memorándum N° 292-2019/GRC-GRECYD de fecha 15 de abril de 2019, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa", correspondiente al año 2018. Cabe señalar, que se está remitiendo el pronunciamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial de los bienes de la actividad antes mencionada, indicando que de acuerdo a la normatividad vigente, los bienes señalados, no forman parte del Catálogo Nacional de Bienes Muebles y como tal no son bienes inventariables, asimismo no están sujetos al registro y control por la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que mediante Informe N° 224-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa", correspondiente al año 2018, elaborado según los registros contables, el cual presento un total ejecutado de S/. 428,279.94 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 94/100 Soles), que a su vez mediante proveído s/n remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte para su atención, donde se adjunta el cuadro de asignación de bienes patrimoniales;

Que, mediante Informe N° 224-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 16 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad entrega el Cuadro de Liquidación Financiera con los gastos realizados en la presente actividad, la misma que asciende al monto de S/. 428,279.94 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 94/100 Soles) incluido IGV, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, correspondiente al año 2018; según se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que se adjuntan, gastos realizados que a continuación se indican por cada específica de gasto: Específica de Gasto 2.3.1.1.1.1, corresponde a BEBIDAS Y ALIMENTOS por el monto de S/. 14,400.00; Específica de Gasto 2.3.1.2.1.1, correspondiente a VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDA DIVERSAS, por el monto de S/. 15,878.00; Específica de Gasto 2.3.1.5.1.1, correspondiente a REPUESTOS Y ACCESORIOS, por el monto de S/. 30,000.00; Específica de Gasto 2.3.1.5.1.2, correspondiente a PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, por el monto de S/. 614.00; Específica de Gasto 2.3.1.5.3.1 correspondiente a ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR, por el monto de S/. 416.00; Específica de Gasto 2.3.1.7.1.1 correspondiente a ENSERES, por el monto de S/. 20,350.00; Específica de Gasto 2.3.1.9.1.2 correspondiente a MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIO Y UTILES DE ENSEÑANZA, por el monto de S/. 1,950.00; Específica de Gasto 2.3.1.99.1.4 correspondiente a SIMBOLO, DISTINTIVO Y CONDECORACIONES, por el monto de S/. 225.00; Específica de Gasto 2.3.2.2.4.2 correspondiente a SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION, por el monto de S/. 4,220.00; Específica de Gasto 2.3.2.2.4.4, correspondiente a SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO, por el monto de S/. 11,250.00; Específica de Gasto 2.3.2.5.1.2, correspondiente a ALQUILER DE VEHICULOS, por el monto de S/ 12,000.00; Específica de Gasto 2.3.2.5.1.3, correspondiente a SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS Y SIMILARES, por el monto de S/ 3,632.00; Específica de Gasto 2.3.2.5.1.4, correspondiente a SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, por el monto de S/ 3,000.00; Específica de Gasto 2.3.2.5.1.99, correspondiente a SERVICIO DE ALQUILER DE OTROS





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 201 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

BIENES Y ACTIVOS, por el monto de S/ 7,000.00; Específica de Gasto 2.3.2.7.10.99, correspondiente a SERVICIO DE ATENCIONES Y CELEBRACIONES, por el monto de S/ 22,500.00; Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99., correspondiente a SERVICIOS DIVERSOS, por el monto de S/ 12,600.00; Específica de Gasto 2.3.2.7.11.992., correspondiente a SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES de S/ 214,200.00; Específica de Gasto 2.6.3.2.2.1., correspondiente a MAQUINAS Y EQUIPOS de S/ 138,954.00;

Que, mediante Memorandum N° 395-2019/GRC-GRECYD de fecha 22 de mayo de 2019, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite la Resolución Gerencial Regional que aprueba la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa", correspondiente al año 2018, para su numeración y registro;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, se aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao (Versión 2), de conformidad a la cual se ha liquidado la presente Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad: "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas – Taller de Robótica Recreativa", correspondiente al año 2018, la misma que muestra como presupuesto ejecutado la suma de S/. 428,279.94 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 94/100 Soles) incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; conforme se ha detallado en el Anexo N° 01, el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Abog. **KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA**  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. **ROSS ALBERTO BRICEÑO CABRAL**  
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 201 -2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

ANEXO N° 01

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Actividad : "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Instituciones Educativas Públicas de Tarma de Robótica Recreativa"  
Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2018

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000667	22	047	0105	00001	0000311	0063

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0001	18	2	3	1	1	1	1	14,400
			2	3	1	2	1	1	15,878
			2	3	1	5	1	1	30,000
			2	3	1	5	1	2	614
			2	3	1	5	3	1	416
			2	3	1	7	1	1	20,350
			2	3	1	9	1	2	1,950
			2	3	1	99	1	4	225
			2	3	2	2	4	2	4,220
			2	3	2	2	4	4	11,250
			2	3	2	5	1	2	12,000
			2	3	2	5	1	3	3,632
			2	3	2	5	1	4	3,000
			2	3	2	5	1	99	7,000
			2	3	2	7	10	99	22,500
			2	3	2	7	11	99	12,600
			2	3	2	7	11	992	214,200
			2	6	3	2	2	1	138,954
			T	O	T	A	L		513,189

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO ASIGNADO Y EJECUTADO

NEMO: 0063 CIS: 0001 (AÑO 2018)

CADENA DE GASTO							DENOMINACION ESPECIFICA DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO S/	PRESUPUESTO EJECUTADO S/
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	RUBRO			
2	3	1	1	1	1	18	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	14,400.00	14,400.00
2	3	1	2	1	1	18	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSOS	15,878.00	15,878.00
2	3	1	5	1	1	18	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30,000.00	30,000.00
2	3	1	5	1	2	18	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	613.60	0.00
2	3	1	5	3	1	18	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	416.00	416.00
2	3	1	7	1	1	18	ENSERES	20,350.00	20,349.94
2	3	1	9	1	2	18	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIO Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,950.00	0.00
2	3	1	99	1	4	18	SIMBOLO, DISTINTIVO Y CONDECORACIONES	225.00	0.00
2	3	2	2	4	2	18	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,220.00	4,220.00
2	3	2	2	4	4	18	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	11,250.00	11,250.00
2	3	2	5	1	2	18	ALQUILER DE VEHICULOS	12,000.00	12,000.00
2	3	2	5	1	3	18	SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIOS Y SIMILARES	3,632.00	3,632.00
2	3	2	5	1	4	18	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	3,000.00
2	3	2	5	1	99	18	SERVICIO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	7,000.00	7,000.00
2	3	2	7	10	99	18	SERVICIO DE ATENCIONES Y CELEBRACIONES	22,500.00	22,500.00
2	3	2	7	11	99	18	SERVICIOS DIVERSOS	12,600.00	12,600.00
2	3	2	7	11	992	18	SERVICIOS DIVERSOS – SERVICIOS NO PERSONALES	214,200.00	158,600.00
2	6	3	2	2	1	18	MAQUINAS Y EQUIPOS	138,954.00	112,434.00
TOTAL								5/513,188.60	5/428,279.94



